



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Plan Económico-Financiero 2015

I. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un Plan Económico-Financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

El Plan Económico-Financiero que ahora se presenta por el Ayuntamiento de Aranda de Duero deriva del incumplimiento del límite que para el gasto no financiero establece la regla de gasto, tal y como ésta se define en el artículo 12 de la LOEPSF, y que se ha puesto en evidencia mediante informe de la Intervención Municipal de 11 de abril de 2014 sobre «Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto con motivo de las modificaciones presupuestarias de suplemento de crédito, por importe de 1.388.542,33 euros y de crédito extraordinario, por importe de 84.720,00 euros, financiadas con remanente de Tesorería».

Se formula el presente Plan para conseguir en el próximo ejercicio 2015 el cumplimiento del límite de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

La situación económico-financiera del Ayuntamiento de Aranda de Duero que se deduce de la última liquidación practicada, la del ejercicio 2013, aprobada mediante Decreto 248/2014, de 28 de febrero, es la siguiente:

– RESULTADO PRESUPUESTARIO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:	2.411.390,32
(+) CDTOS. GASTADOS FINANCIADOS CON RT. G. GRALES.:	887.408,17
(+) DESVIACIONES DE FINANC. NEGATIVAS DEL EJERCICIO:	523.584,08
(-) DESVIACIONES DE FINANC. POSITIVAS DEL EJERCICIO:	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	3.822.382,57

– REMANENTE DE TESORERÍA:

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL:	16.577.149,58
(-) SALDOS DE DUDOSO COBRO:	5.439.025,85
(-) PARA GASTOS CON FINANC. AFECTADA:	4.660.655,58
PARA GASTOS GENERALES:	6.477.468,15



REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO:	6.396.336,36
PARA GASTOS GENERALES:	6.477.468,15
(-) SALDO DE OBLIGACIONES PDTE. APLICAR A PTO.:	62.179,50
(-) SALDO DE DEV. DE INGRESOS:	18.952,29
REMANENTE T.ª GASTOS GRALES. AJUSTADO:	6.396.336,36
- NIVEL ENDEUDAMIENTO:	
OPERACIONES VIVAS A 31/12/2013	3.202.560,72
OP. FORMALIZADAS NO DISPUESTAS	559.200,00
TOTAL (A):	3.761.760,72
ING. CTES. LIQUIDADOS 2013	29.181.912,32
TOTAL (B):	29.181.912,32
% DEUDA VIVA = (A)/(B)	12,89%
- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:	
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO:	3.512.516,79
(CAP. I A VII INGRESOS - CAP. I A VII GASTOS)	
AJUSTE POR RECAUDACIÓN	(-) 1.560.270,05
AJUSTE POR REINTEGRO DE LAS PIE 2008 Y 2009	(+) 69.675,12
AJUSTE DEVENGO INTERESES DEUDA	0,00
AJUSTE POR OP. PDTE. APLICAR A PTO.	(+) 141.006,23
AJUSTES POR TRANS. DE OTRAS AA.PP. Y AJUSTE POR DEVOLC. DE ING. PDTE. APLICAR A PTO.	(-) 927.514,83
SALDO PRESUP. NO FRO. AJUSTADO:	1.235.413,53

La situación económica que se advierte con los datos anteriores ha permitido realizar a lo largo del presente año modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto prorrogado, necesarias para atender gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y que están destinados a las obras a realizar en el VG-13, VG-14 y puente sobre el río Bañuelos, el abono del reconocimiento extra judicial de créditos, la financiación del servicio de transporte urbano de viajeros y la fase que corresponde a este ejercicio de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación y otros gastos, que en principio no representan para las arcas municipales aumento del gasto corriente.

No obstante, la generación de estos gastos en el presupuesto prorrogado, junto con la modificación de incorporación de remanentes aprobada mediante Decreto 140/2014, de 31 de enero, ha supuesto el aumento de las previsiones presupuestarias para el presente ejercicio 2014, previsiones que actualmente se ven limitadas por el cumplimiento del límite de la regla de gasto que se define en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).



Dicho límite se ha visto superado con motivo de las modificaciones números 10 y 11 de suplemento de crédito y crédito extraordinario, respectivamente. Así se determina en el informe emitido por la Intervención Municipal el 11 de abril de 2014, en el que se analiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto:

«De los datos obrantes en el Anexo citado se comprueba que el saldo presupuestario ajustado: Capítulos I a VII de ingresos – Capítulos I a VII de gastos (+/-) ajustes SEC-95, es negativo y alcanza la cifra de -1.743.256,37 euros.

...

De los datos obrantes en el Anexo que acompaña el presente informe se comprueba que el gasto computable que resulta del presupuesto más las modificaciones practicadas sobre el mismo (incluidas los números 10 y 11/2014) supera el límite de la regla de gasto, excediéndose del límite establecido en la cantidad de 5.028.715,33 euros,...

...

En consecuencia con lo expuesto en los apartados anteriores se concluye que el presupuesto con las modificaciones sobre él realizadas hasta la fecha, incluidas aquéllas a las que se refiere el presente informe, incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y el de la regla de gasto».

La elaboración del Plan Económico-Financiero que aquí se presenta es por tanto consecuencia de los incumplimientos que se manifiestan en el presupuesto municipal con motivo de la aprobación de las modificaciones presupuestarias indicadas, incumplimiento que supone un aumento en el límite de gasto no financiero en la cuantía de 5.028.715,33 euros.

No obstante el citado incumplimiento, todos los gastos que se pretenden realizar son necesarios, son financieramente sostenibles en cuanto que no van a generar cargas, ni financieras ni de mayor mantenimiento, que las que ya se venían soportando en los presupuestos de años anteriores. Además, el Ayuntamiento dispone de financiación para afrontarlos a través de su remanente de tesorería afectado y de libre disposición, y de fondos líquidos disponibles en la Tesorería Municipal para pagarlos, sin que ello suponga merma o menoscabo en el cumplimiento de los pagos en sus plazos legales del resto de obligaciones y/o compromisos municipales.

III. PREVISIONES TENDENCIALES PARA 2015.

A continuación se presenta una proyección de los ingresos y gastos por capítulos para el próximo ejercicio 2015, partiendo de los datos de la última liquidación aprobada, la de 2013, de los datos por capítulos que obran en el expediente del presupuesto para el presente ejercicio, prorrogado de 2013 más las modificaciones sobre el realizadas y que han motivado la presentación del Plan que ahora nos ocupa y de las cifras consignadas en el presupuesto del presente ejercicio, aún no aprobado.



CAPÍTULOS DE GASTOS	LIQUIDACIÓN 2013	SITUACIÓN ACTUAL 2013 PTO. PRORROGADO	PTO. 2014 (PDTE. APROBACIÓN)	PROYECCIÓN 2015
1. GASTOS DE PERSONAL	10.281.458,11	10.764.367,32	10.800.000,00	11.275.000,00
2. GASTOS CORRIENTES	12.782.551,99	13.846.348,09	13.000.000,00	13.200.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS	16.958,20	52.000,00	18.000,00	35.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	983.614,84	1.387.334,69	1.135.800,00	1.138.254,00
6. INVERSIONES REALES	2.111.790,96	8.453.267,28	1.608.431,80	1.314.360,08
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.312,40	266.998,16	129.920,00	129.920,00
GASTOS NO FINANCIEROS	26.297.686,50	34.770.315,54	26.692.151,80	27.092.534,08
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.412,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.101.126,47	1.101.126,63	932.784,72	858.529,72
GASTOS FINANCIEROS	1.104.538,47	1.116.126,63	947.784,72	873.529,72
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	27.402.224,97	35.886.442,17	27.639.936,52	27.966.063,80

CAPÍTULOS DE INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2013	SITUACIÓN ACTUAL 2013 PTO. PRORROGADO	PTO. 2014 (PDTE. APROBACIÓN)	PROYECCIÓN 2015
1. IMPUESTOS DIRECTOS	12.831.852,07	12.097.395,00	12.500.000,00	12.500.000,00
2. IMPUESTO INDIRECTOS	928.685,02	550.000,00	700.000,00	928.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.787.362,90	5.925.833,00	6.000.000,00	6.000.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.420.400,43	8.634.451,65	8.387.652,82	7.939.518,42
5. INGRESOS PATRIMONIALES	213.611,90	237.000,00	180.000,00	170.000,00
6. ENAJEN. INVERSIONES REALES	80.827,78			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	547.463,19	837.072,57	837.072,57	837.072,57
INGRESOS NO FINANCIEROS	29.810.203,29	28.281.752,22	28.604.725,39	28.374.590,99
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.412,00	8.050.443,84	15.000,00	15.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	71.390,00	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	3.412,00	8.121.833,84	15.000,00	15.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	29.813.615,29	36.403.586,06	28.619.725,39	28.389.590,99

IV. MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES INTERANUALES EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2015.

La proyección de gastos e ingresos para el próximo ejercicio 2015 se asemeja a los datos del presupuesto para el presente año, que aún se está elaborando, y que supondrá un ajuste a la realidad económica del momento, ajustándose al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de endeudamiento.

Sobre estas cifras de 2014 pendientes de aprobación se ha considerado para 2015, respecto de los ingresos, que la previsión se ha ajustado a la baja, pues los datos hasta la fecha en la ejecución del presupuesto no permiten aventurar un aumento de los ingresos previstos. Además, se ha de tener en cuenta que el Ayuntamiento no tiene previstas modificaciones de las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio, ni recurrir al endeudamiento para la financiación de inversiones.

Respecto de los gastos, en el capítulo de personal se dotan las plazas vacantes existentes en seguridad ciudadana y en extinción de incendios, contemplando en general la contención del gasto, en consonancia con la política actual del Gobierno.

En el capítulo II se propone también el no aumento del gasto, excepto el importe necesario para cubrir la revisión de los contratos de mantenimiento y de los suministros imprescindibles para la prestación de los servicios.



Los capítulos III y IX se han ajustado a la cuantía que permita cubrir la carga financiera que soporta el Ayuntamiento, suponiendo una situación de estabilidad en la evolución de los tipos de interés durante el próximo año.

Respecto del capítulo VI, Inversiones reales, la cifra se ajusta para cumplir con la regla del gasto.

Se mantienen las previsiones del resto de capítulos poniendo de manifiesto no solo la recuperación del equilibrio si no la existencia de superávit presupuestario.

V. CONCLUSIÓN.

Siendo el objetivo de este Plan el cumplimiento del equilibrio presupuestario y de la regla de gasto, éstos objetivos han de plantearse abarcando un ejercicio presupuestario, el 2015, que permita analizar el conjunto de variables que intervienen en dicho proceso.

Las cifras planteadas en los apartados anteriores como previsiones presupuestarias para dicho ejercicio permitirán restituir la situación de cumplimiento del equilibrio presupuestario y de la regla de gasto, pues como se puede comprobar en los datos aportados no se prevén aumentos de gasto no financiero por encima del 1,5% que se establece como límite de referencia de crecimiento del PIB para 2015.

No obstante, las cifras previstas deberán ajustarse a datos más reales sobre la ejecución del presupuesto del presente año, pues la liquidación estimada del presupuesto de 2014 será el punto de partida para cuantificar, con los ajustes correspondientes, el límite de la regla de gasto para el próximo ejercicio.

El presente Plan Económico-Financiero habrá de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, remitido a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y se deberá dar publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se somete el presente documento a la consideración de la Alcaldía para su presentación y dictamen por Comisión Informativa de Hacienda y su elevación al Pleno Municipal para su aprobación.

En Aranda de Duero, a 26 de junio de 2014.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Ángel Calvo Rojo

V.º B.º la Alcaldesa,
Raquel González Benito